



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 436

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la improcedencia de la Proposición con Punto de Acuerdo referido en el expediente 15 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Legislatura en funciones, por lo que se ordena el Archivo como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 436

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 02 de diciembre de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "EDC".

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "IL".

**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "IPS".

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**

A large, handwritten signature in blue ink, appearing to read "LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA".